



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 302 /2012

a, 26 de noviembre del 2012

VISTOS

El oficio Secretaría General OF. No.1475/2012 del 12 de septiembre de 2012 recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 04 de octubre del 2012, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite para conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el expediente relativo al CONTRATO N° 035/2012 referente a "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4,86 mts2. Ubicado en el CEMENTERIO MUNICIPAL "EL PAJONAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", suscrito con la Sra. Guillermina Almaraz Banegas.

CONSIDERANDO

Que, la Sra. GUILLERMINA ALMARAZ BANEGAS con CI. N° 1481921 S.C., solicita espacio para mausoleo en el cementerio "El Pajonal cumpliendo" con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002;

Que, existe Informe Técnico del Cementerio "El Pajonal", donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar dentro de las medidas y el diseño al espacio solicitado;

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante Formulario OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0158451;

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 301/2012 del 02 de julio de 2012, que resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de la Sra. Guillermina Almaraz Banegas, un lote de terreno de 4,86 m2 ubicados en el Cementerio Municipal "El Pajonal". Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros;

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 001/2012 y N° 002/2012, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la Sra. Guillermina Almaraz Banegas, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 035/2012;





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato No. 035/2012 referente a "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO", que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 4,86 mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María René Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. GUILLERMINA ALMARAZ BANEGAS, en calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lie. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.